

**Derecho internacional público:
organizaciones, diplomacia,
protocolo**

Małgorzata Mizerska-Wrotkowska

**Derecho internacional público:
organizaciones, diplomacia,
protocolo**

·SCHEDAS·

·COLECCIÓN UNIVERSIDAD·10·

Derecho internacional público: organizaciones, diplomacia, protocolo

© 2016, Małgorzata Mizerska-Wrotkowska

© 2016, SCHEDAS, S.L.

Paseo Imperial 43C, 6ºD. 28005-Madrid.

www.schedas.com Tel. 911264770 ofi@schedas.com

Esta publicación fue financiada por el Departamento de Periodismo y Ciencias Políticas de la Universidad de Varsovia



Reseñadores:

Prof. Joaquín Sotelo González - Universidad Complutense de Madrid

Prof. Ricardo Zugasti Azagra - Universidad San Jorge (Zaragoza)

Esta publicación contiene 8 hojas editoriales

ISBN (impreso): 978-84-16558-33-9

ISBN (EPUB): 978-84-16558-35-3

ISBN (MOBI Kindle): 978-84-16558-34-6

Printed: CreateSpace, Amazon.com

ÍNDICE

Capítulo 1. Organizaciones internacionales como sujeto especial de derecho internacional	11
1. Organizaciones internacionales	11
2. Estructura de organizaciones gubernamentales y sus funciones	11
3. Carácter legal de resoluciones de las organizaciones internacionales	12
4. Organizaciones extragubernamentales	12
5. Organización de Naciones Unidas	13
6. Otras organizaciones gubernamentales – ejemplos	16
Capítulo 2. Concepto de diplomacia y fuente de derecho diplomático	19
1. Nombre e historia	19
2. Diplomacia polaca	20
3. Concepto de diplomacia y derecho diplomático	21
4. Fuentes de derecho diplomático	21
Capítulo 3. Órganos de estado que actúan en el extranjero	23
1. Tipos de órganos de estado que actúan en el extranjero	23
2. Clase de jefes de representaciones diplomáticas	26
3. Otras categorías de personas empleadas en representaciones diplomáticas	26
4. Principios de precedencia (prioridad)	27
5. Los grados diplomáticos	27
6. Cuerpo diplomático	28
Capítulo 4. Funciones diplomáticas e inicio y final de una misión diplomática	29
1. Categorías de funciones diplomáticas	29
2. Representación de intereses de estado tercero	30
3. Representaciones conjuntas	31

4. <i>Nombramiento del jefe de misión diplomática y miembros del personal de la misión</i>	31
5. <i>Final y suspensión de la función de jefe y miembros de la misión diplomática</i>	33
Capítulo 5. Privilegios e inmunidades diplomáticos	37
1. <i>Terminología y esencia</i>	37
2. <i>Alcance de privilegios e inmunidades</i>	38
3. <i>Inmunidad personal</i>	39
4. <i>Condición de espacios de la misión diplomática</i>	40
5. <i>Bienes de la misión y del personal de la misión</i>	41
6. <i>Inmunidad de jurisdicción</i>	41
7. <i>Condición de mensajero y de correo diplomático</i>	43
8. <i>Pasaportes diplomáticos y otros documentos diplomáticos</i>	43
Capítulo 6. Diplomacia multilateral (de conferencias)	45
1. <i>Conceptos y definiciones</i>	45
2. <i>Convocación y composición de una conferencia</i>	45
3. <i>Sesión inaugural, reglamento</i>	46
4. <i>Autoridades y organización de la conferencia</i>	46
5. <i>Idioma diplomático</i>	47
Capítulo 7. Elementos de protocolo diplomático	49
1. <i>Conceptos básicos</i>	49
2. <i>Protocolo diplomático</i>	49
3. <i>Organización de una recepción diplomática</i>	52

SPIS TREŚCI

Rozdział 1. Organizacje międzynarodowe jako specyficzny podmiot prawa międzynarodowego	57
1. Organizacje międzynarodowe	57
2. Struktura organizacji rządowych i ich funkcje	57
3. Charakter prawny uchwał organizacji międzynarodowych	58
4. Organizacje pozarządowe	58
5. Organizacja Narodów Zjednoczonych	59
6. Inne organizacje rządowe - przykłady	61
Rozdział 2. Pojęcie dyplomacji oraz źródła prawa dyplomatycznego	65
1. Nazwa i rys historyczny	65
2. Dyplomacja polska	66
3. Pojęcie dyplomacji i prawa dyplomatycznego	66
4. Źródła prawa dyplomatycznego	67
Rozdział 3. Organy państwa działające za granicą	69
1. Rodzaje organów państwa działających za granicą	69
2. Klasy szefów przedstawicielstw dyplomatycznych	71
3. Inne kategorie osób zatrudnionych w przedstawicielstwie dyplomatycznym	72
4. Zasady precedencji (pierwszeństwa)	72
5. Stopnie dyplomatyczne	73
6. Korpus dyplomatyczny	73
Rozdział 4. Funkcje dyplomatyczne oraz początek i koniec misji dyplomatycznej	75
1. Kategorie funkcji dyplomatycznych	75
2. Reprezentowanie interesów państwa trzeciego	76
3. Wspólne przedstawicielstwa	77
4. Mianowanie szefa misji dyplomatycznej i członków personelu misji	77
5. Zakończenie i zawieszenie funkcji szefa oraz członków misji dyplomatycznej	79

Rozdział 5. Przywileje i immunitety dyplomatyczne	83
1. Terminologia i istota	83
2. Zakres przywilejów i immunitetów	84
3. Nietykalkość osobista	85
4. Status pomieszczeń misji dyplomatycznej	86
5. Majątek misji oraz personelu misji	87
6. Immunitet jurysdykcyjny	87
7. Status kuriera i poczty dyplomatycznej	89
8. Paszporty dyplomatyczne i inne dokumenty dyplomatyczne	89
Rozdział 6. Dyplomacja wielostronna (konferencyjna)	91
1. Zagadnienia definicyjne	91
2. Zwotywanie i skład konferencji	91
3. Posiedzenie inauguracyjne, regulamin	92
4. Władze i organizacja konferencji	92
5. Język dyplomatyczny	93
Rozdział 7. Elementy protokołu dyplomatycznego	95
1. Podstawowe pojęcia	95
2. Protokół dyplomatyczny	95
3. Organizacja przyjęcia dyplomatycznego	98
Bibliografia	103

Capítulo 1

Organizaciones internacionales como sujeto especial de derecho internacional

1. Organizaciones internacionales

Las ORGANIZACIONES INTERNACIONALES son unas asociaciones de estados o personas físicas o jurídicas de diferentes países, fundadas con el PROPÓSITO de llevar a cabo las funciones establecidas en los ESTATUTOS (puede existir bajo los nombres: convención, tratado, constitución, acuerdo, pacto, etc.) y equipados de ÓRGANOS permanentes de competencias específicas. La subjetividad de organizaciones intergubernamentales fue reconocida por el Tribunal Internacional de Justicia a pesar de indicar que “los sujetos de derecho no son necesariamente idénticas en términos de la naturaleza y el alcance de los poderes”.

Los miembros de las organizaciones INTERGUBERNAMENTALES son solamente estados y las bases legales de su actividad se fijan en virtud del derecho internacional, en forma de tratado internacional. En cambio, las organizaciones EXTRAGUBERNAMENTALES no concluyen en tratado internacional.

La “DIPLOMACIA DE CONFERENCIAS” en la que las organizaciones internacionales desempeñan gran papel es actualmente el segundo, además del diplomático, canal de contactos políticos.

2. Estructura de organizaciones gubernamentales y sus funciones

La reunión de los representantes de todos los estados-miembros de la organización es una ASAMBLEA, CONFERENCIA o CONGRESO – órgano que se reúne pocas veces, mayormente una vez al año. El CONSEJO o COMITÉ que es un órgano compuesto de un número de miembros limitado se reúne con

más frecuencia: varias veces al años, en cambio, el órgano de administración permanente de la organización es su SECRETARIADO (OFICINA).

En los últimos años observamos la tendencia a “BUROCRATIZACIÓN” del proceso de la toma de decisiones en organizaciones internacionales, lo cual se traduce, entre otros, en el crecimiento del papel de secretariados.

3. Carácter legal de resoluciones de las organizaciones internacionales

La cuestión discutible es la vigencia de las resoluciones de organizaciones internacionales para los estados y el grado en que pueden ser consideradas como fuentes de derecho internacional además de otras fuentes. Se entiende que las DECISIONES referentes a los asuntos internos de organizaciones internacionales tales como reglamentos administrativos y financieros son vigentes para los estados. Mientras que las RECOMENDACIONES que van más allá de los asuntos internos de la organización no tienen fuerza de ley aplicable. La sociedad internacional rechazó la propuesta de Filipinas del año 1945 de otorgar a la Asamblea General los permisos del poder legislativo. Las resoluciones de este órgano solamente tienen carácter de recomendaciones. Sin embargo, las resoluciones de varias organizaciones internacionales aunque no son legalmente firmes tienen importancia política y moral y contribuyen al desarrollo de derecho internacional a través de la creación de nuevas normas de derecho habitual.

4. Organizaciones extragubernamentales

Las organizaciones extragubernamentales son:

- ideológicas, religiosas (por ejemplo, Consejo Mundial de Iglesias Protestantes);
- pacíficas, humanitarias (por ejemplo, Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas);
- obreras (organizaciones internacionales de obreros);
- asociaciones de partidos políticos de ideología similar (por ejemplo, Unión Liberal Mundial);
- sociales y culturales (Asociación Internacional de Estudiantes);

- económicas (consorcios internacionales, trusts, corporaciones);
- ecológicas (por ejemplo, Greenpeace).

Las funciones de las organizaciones extragubernamentales son, sobre todo, formar la opinión pública, realización de presión en relación a los responsables políticos en asuntos determinados. Muchas de ellas tienen carácter consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU.

5. Organización de Naciones Unidas

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS fue firmada el día 26 de junio de 1945 en San Francisco. Es un acuerdo internacional que constituye estatuto de la Organización de las Naciones Unidas. Las leyes incluidas en la Carta tienen primacía ante otros acuerdos internacionales lo cual le da en cierto sentido la condición de derecho constitucional de la sociedad internacional.

El Artículo 1 de la Carta trata sobre los PROPÓSITOS DE LA ONU que son:

- mantener paz y seguridad internacionales;
- desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones (derecho iguales y autodeterminación de las naciones);
- desarrollo a través de cooperación de diferentes conceptos internacionales (sociales, económicos, culturales, humanitarios y en el ámbito de derechos humanos);
- constitución del centro de coordinación de la actividad internacional.

AFILIACIÓN ORIGINAL a la organización consiguieron los estados (en total 51) que participaron en la conferencia de San Francisco y firmaron y ratificaron la Carta de las Naciones Unidas o estados que firmaron la Declaración de las Naciones Unidas de 1942 y firmaron y ratificaron la Carta de las Naciones Unidas. El último registro referente a la obtención de la condición de miembro original de la ONU fue colocado especialmente para Polonia que no había participado en la conferencia de San Francisco ya que el Gobierno Provisional no estaba todavía en ese momento reconocido por las potencias occidentales.

Las CONDICIONES DE AFILIACIÓN a la ONU son:

- ser estado;
- ser estado que ama la paz;

- asumir obligaciones contenidas en la Carta;
- ser capaz de realizar estas obligaciones y querer realizarlas.

La Carta no contenía obligaciones referentes a la SALIDA de la organización, sin embargo, se considera que no lo impide. Por ejemplo, en el año 1965 Indonesia, en relación con la admisión al Consejo de Seguridad de Malaysia con la que tuvo una disputa territorial, salió de la ONU. Sin embargo, luego, se consideró que era únicamente suspensión de la actividad que se reanudó de modo acelerado.

La SUSPENSIÓN de la participación en la ONU puede tener lugar en relación al Estado al que el Consejo de Seguridad aplicó los medios preventivos. Sin embargo, en la historia nunca se usó la suspensión. La EXCLUSIÓN es respuesta a la “persistente violación de los principios de la Carta” y PRIVACIÓN DEL DERECHO A VOTAR es respuesta a los pagos pendientes.

La CONDICIÓN DE OBSERVADOR en la ONU tiene La Santa Sede, algunas organizaciones de liberación nacional y organizaciones gubernamentales internacionales.

Los ÓRGANOS DE LA ONU son:

- ASAMBLEA GENERAL compuesta por los representantes de todos los estados. Cada estado - miembro de la organización puede enviar como máximo cinco representantes, sin embargo, solamente dispone de un voto. Las sesiones ordinarias de la Asamblea General tienen lugar una vez al año y las extraordinarias - a solicitud del Consejo de Seguridad. Las tareas más importantes de la Asamblea son: discutir cualquier problema y hacer recomendaciones en todas las áreas excepto para mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.
- El CONSEJO DE SEGURIDAD consta en quince miembros, incluyendo cinco permanentes (E.E.U.U, Rusia, China, Gran Bretaña, Francia) con el derecho a veto en cuestiones de procedimiento. En actualidad se discute sobre la ampliación del círculo de miembros permanentes del Consejo con Alemania y Japón debido a su importante aportación en el presupuesto de la organización.

En cuanto al procedimiento de votación del Consejo de Seguridad, el hecho de abstenerse de la votación no invalida la resolución, mientras queda controvertida la cuestión de la ausencia en el debate. En la historia se conoce un incidente

del año 1950. Como protesta contra la representación de China por el emisario de Chiang Kai-shek, el representante de la USRS no participó en el debate de este órgano. Sin tener en cuenta el hecho de ausencia de uno de los miembros como premisa que imposibilita la toma de decisión por el Consejo, los Estados Unidos impusieron la intervención de la ONU en Corea.

El Consejo de Seguridad de la ONU tiene el mayor peso de responsabilidad de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

- EL CONSEJO ECONÓMICO- SOCIAL consta en cincuenta y cuatro miembros (seis reservados para la Europa Oriental). Las tareas más importantes del Consejo son investigar los conceptos económicos y sociales, hacer recomendaciones, preparar proyectos de convenciones y convocar conferencias.
- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA de las Naciones Unidas cumplió ya su tarea ya que los territorios en fideicomiso consiguieron la independencia.
- EL SECRETARIADO presidido por el Secretario General. Esta función no puede tener naturaleza política. El personal del Secretariado son funcionarios internacionales responsables únicamente ante la ONU y que no pueden aceptar instrucciones de ningún gobierno.

Las OPERACIONES PACÍFICAS DE LA ONU tienen como objetivo mantener la paz o prevenir la expansión de un conflicto armado. Son cofinanciadas por las partes interesadas o por el presupuesto de la ONU. Las operaciones pacíficas de la ONU no forman parte de las sanciones, requieren acuerdo del estado en que se realizan. Tienen dos tipos de funciones: militares (es decir, separación de las partes de conflicto, limpieza de minas, supervisión de la observación de sanciones y desarme) y civiles, es decir, protección de víctimas y refugiados, supervisión de elecciones y cumplimiento de acuerdos.

La SEDE de la ONU se encuentra en Nueva York. En cuanto a las FINANZAS, los ingresos de la organización proceden sobre todo de los pagos de los miembros. Los pagos más grandes son pagados por los Estados Unidos (22%), Japón (19%), Francia (6%), Gran Bretaña (5%). La mayor parte de los gastos de la ONU se destina al mantenimiento de administración y algunas opera-

ciones pacíficas. En los últimos años la ONU sufre una grave crisis financiera.

En la VOTACIÓN en la ONU hay un principio: “un estado - un voto”.

6. Otras organizaciones gubernamentales - ejemplos

- Organización del Tratado de Atlántico del Norte (1949) es una organización que se basa en el principio que la invasión armada en una o más de las partes se considerará como invasión contra todas las partes. Los miembros de la OTAN se comprometieron a prestar ayuda mutua a la parte o a las partes que sean objeto de invasión. Polonia es miembro de la OTAN desde el año 1999.
- Unión Europea - la génesis de esta organización es el Tratado de París del año 1951 que fundó la Comunidad Europea de Carbono y Acero y el Tratado de Roma de 1957 que fundó la Comunidad Europea de Energía Nuclear y Comunidad Económica Europea. La Unión Europea fue fundada el 1 de noviembre de 1993 en virtud del Tratado de Maastricht firmado el 7 de febrero de 1992.

Los ÓRGANOS principales de la UE son:

- Consejo Europeo, es decir, una reunión de los jefes de estados y gobiernos;
 - Consejo de Ministros, es decir, una reunión a nivel ministerial (en este órgano cada seis meses cambia la presidencia);
 - Comisión cuyos miembros (comisarios) representan los intereses comunitarios;
 - Parlamento Europeo que lleva el control político sobre la actividad de la Comisión (elecciones directas);
 - Tribunal de Justicia que consta en quince jueces independientes;
 - Tribunal de Cuentas que controla la correcta aplicación del presupuesto.
- El Consejo de Europa (1949) con domicilio en Estrasburgo cuyo objetivo es proteger y realizar las ideas y los principios contenidos en las convenciones aprobadas (por ejemplo, Convención Europea de Derechos Humanos).
 - OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) fue fundada en 1995 en Viena como consecuencia de

la transformación de Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. En Varsovia tiene su domicilio uno de los órganos de la OSCE: Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

- AELC Asociación Europea de Libre Cambio - fue creada en 1959 para protegerse contra los efectos de creación de EEC (actualmente, los miembros de AELC son únicamente: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).
- Unión Europea Occidental fue fundada en 1954 en relación con la remilitarización de la RFA y el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa (CED) (teniendo en cuenta la falta de ratificación por parte de la Asamblea Nacional francesa).
- El Consejo Nórdico fue creado en 1952. Sus resoluciones no son vinculantes, constituyen solamente recomendaciones para los estados.
- La Liga de Estados Árabes fue creada en 1945 en Cairo y agrupa los estados de diferentes regímenes políticos, sociales y económicos.
- La Unión Africana fue fundada en 2002 a consecuencia de la transformación de la Organización para la Unidad Africana (OUA).
- La Organización de Estados Americanos (OPA) fue fundada en el año 1948 en Washington.
- La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) fue fundada en 1967 en Bangkok.